



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 0060-2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 05 FEB. 2019

VISTO, la Nota N° 009-2019-GORE-ICA-GRINF/SEPR, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito al Informe N° 024-2019-GORE-ICA/SEPR del Subgerente de Estudios y Proyectos; el cual solicita el cambio del responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, que fuera asignado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2017-GORE-ICA/GR, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión de la Región de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, modificado con Decreto Legislativo N° 1432 (en adelante la Ley), se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento (en adelante el Reglamento) aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y su Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante la Directiva) publicado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, a su vez, el numeral 5.5 del precitado artículo 5, señala que las UF acreditadas del sector, GR o GL para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el artículo 9 del Reglamento dispone que Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional; en ese sentido, el ítem 2 del numeral 9.3, establece como función del órgano resolutivo, designar a la OPMI del Sector, GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF y/o UEI;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0168-2017-GORE-ICA/GR, se designa a la Sub Gerencia de Inversión Pública como órgano que realizara las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como a su responsable, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2017-GORE-ICA/GR, se designa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Formuladora (UF), así como a su responsable, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva, establece que el responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI;

Que, con Informe N° 024-2019-GORE-ICA/SEPR, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cambio del responsable de la Unidad Formuladora; proponiendo a la Arquitecta Cindy Pilussa Cayo Martínez, quien cumple con el perfil profesional señalado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Que, estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por la ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la designación del Ingeniero Juan Marcos Carbajo Muñoz como responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, asignado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2017-GORE-ICA/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar a la Arquitecta Cindy Pilussa Cayo Martínez como responsable de la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, en reemplazo del responsable que fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2017-GORE-ICA/GR.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer a la Sub Gerencia de Inversión Pública, en calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realice el registro del responsable de la Unidad Formuladora (UF) Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable.

ARTICULO CUARTO. – Notifíquese, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a la Sub Gerencia de Inversión Pública, así como al profesional designado.

ARTICULO QUINTO. – Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL